



Unidad marañon.

SELO QVARTO, VEEN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

y Nicolau Juco, Jurador.

Hize Relación de la Citación mandada hazer, a este Ca-  
 R. Zedula sob. bildo, por Zedula antedien y expresión de su efecto, en fuerza de el  
 puzgar de Millon) Orden del Señor Intendente Corregidor interino, quien manifestó  
 a esta Ciudad, que el motivo que atenido para haverla mandado  
 executar havido que en la Hora del Viernes inmediata ha N-  
 cuido por ausencia del Señor Intendente Corregidor Vna R.  
 orden de Su Mag. comunicada por D. Agustin de Montiano  
 y Luciano su Secretario, en la que incluye otra para esta Ciu-  
 que ha entregado alor preventer Secretario, dirigida a que ve  
 sirvaxeratai su Conventimiento proxogando por seis años mas  
 los Servicios de Millones. Y mediante ser graves y urgentes los  
 motivos que empenan al Rey Nro. Señor para pedir esta Con-  
 vesion, espera su Señoría del amor Lealtad y fidelidad que vien  
 pre ha proforado esta Capital asus Soberanos, Contribuia quoro-  
 va hazer este Servicio, para que asi imitacion los demas de el  
 Reino y Villas de bato en Cortes lo esecuten tambien; Para lo q.  
 haze la may Rndida Suplica segun y como Corresponde a su  
 obligacion, y a todas los Cavalleros Capitulares que componen  
 este Ayuntamiento de quienes no duda prevten su Conventimiento  
 atendiendo a su. H.razimientos y ala Consideracion que en  
 maiores vigencias de la Corona han vacificado sus vidas y  
 haciendas en prueba de su Rrionada Obediencia alor R. de cre  
 tor de S. M. lo que vera de su R. agrado dispensando a

